

Real Federación Española de Natación

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024

ATT: PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

Estimado/a Presidente/a:

Nos dirigimos a usted para informarle de que el pasado sábado 28 de septiembre tuvo lugar la reunión de Junta Directiva en la que se han convocado elecciones a la Asamblea, Comisión Delegada y Presidencia de la RFEN.

Es por ello que le enviamos toda la documentación electoral aprobada en esa reunión, sin perjuicio de informarle de que toda ella está colgada en la página web de la RFEN, en el apartado "elecciones RFEN 2024".

En concreto le hacemos llegar:

- 1.- Censo electoral provisional (accesible conforme dispone el artículo 6.4 de la Orden EFD/42/2024, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas).
- 2.- Calendario electoral.
- 3.- Distribución de miembros de la asamblea por circunscripciones electorales, estamentos y especialidades.
- 4.- Modelos oficiales de sobres y papeletas. Se volverán a enviar personalizadas con los candidatos de cada estamento y circunscripción una vez se hayan presentado y aceptado las candidaturas.
- 5.- Procedimiento para el ejercicio del voto por correo (el apartado postal se comunicará en cuanto se haya expedido por Correos).
- 6.- Composición nominal de la Junta electoral y plazos para su recusación.

Le informamos que, de acuerdo con el art. 7.2 del Reglamento Electoral RFEN, dicha convocatoria debe ser difundida, además de en la web de la RFEN y en las redes sociales donde tenga presencia con carácter activo y de forma regular, así como en sus entornos web, en los mismos canales de comunicación de todas las federaciones autonómicas.

Por tanto, le rogamos que haga la publicación de los documentos adjuntos en su página web (es válido el link a la web de la RFEN). El censo será accesible telemáticamente a través de la petición de clave según se indica en el link del censo en el apartado elecciones 2024.

Real Federación Española de Natación

Por último, le informamos que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.8 de la Orden, "*El tratamiento y publicación de los datos contenidos en el censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por los electores de su derecho de sufragio, y garantizar la transparencia del proceso electoral, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquélla. Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el censo electoral. En todo caso, será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*".

Por último, informarle que la Comisión Delegada procedió a nombrar a los 6 miembros de la junta electoral (3 titulares y 3 suplentes), con contacto juntaelectoral2024@rfen.es y que ambos organismos (Directiva y Delegada) nombraron cada una 6 miembros que han pasado a formar parte de la Comisión Gestora, tal como prevé nuestro Reglamento Electoral, más el Presidente.

La comunicación de la Comisión Gestora con las FFAA se hará por los medios habituales, correo electrónico de cada FFAA, y por parte de la RFEN rfen@rfen.es y jjardon@rfen.es

Como siempre, podrás encontrar toda la información en nuestra web. Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Antonio Ollé Dorca
Secretario General RFEN